NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta. Dr. Lider Moreta Gavilanes Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA DENOMINADA:

"PRAXITI S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS 3RA L.R.L

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve de abril del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece la señorita GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, soltera, en calidad de Gerente General de la Compañía denominada "PRAXITI S.A.", conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal dice: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga un Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales

de la compañía PRAXITI SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE: UNO PUNTO UNO.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y hace las declaraciones que ella contiene la señorita GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA la compañía PRAXITI SOCIEDAD ANONIMA conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento que se agrega para que forme parte de la matriz de la presente escritura pública. **UNO PUNTO DOS.-** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, domiciliado en Distrito Metropolitano de Quito Ecuador, y hábil por derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** - La compañía PRAXITI SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogada Wendy María Vera Ríos Suplente del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecinueve de mayo del dos mil ocho, con un Capital Suscrito de USD. MIL DOLARES AMERICANOS. **DOS PUNTO DOS.-** La mencionada constitución de la compañía fue debidamente aprobada mediante Resolución Número cero ocho guión G guión IJ guión cero cero cero tres uno cinco tres de veinte y nueve de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de junio del dos mil ocho. **DOS PUNTO TRES.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día jueves veinte y cinco de Febrero del dos mil diez, por decisión Unánime,

RESOLVIÓ proceder al Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y efectuar la Reforma Estatutaria, en los términos que se determinan más adelante: En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el dia de hoy jueves veinte y cinco de febrero del dos mil diez, en el local social de la compañia, ubicado en la calle principal JUAN GUTIERREZ S nueve guión ciento treinta y seis y Gualberto Pérez, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañia PRAXITI SOCIEDAD ANONIMA: El señor WEINEN XAVIER GUIM PERALTA, propietario de UNA, acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a UN voto. La señorita GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, propietaria de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE votos. Capital Suscrito: USD. MIL DOLARES. Número de Accionistas: **DOS (2)**. Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito de la compañia y presentes todos los accionistas que conforman la misma, éstos deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, razón por lo cual suscribirán la presente Acta en señal de conformidad con lo resuelto. Asuntos

que a manera del orden del día son los siguientes: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO.- Preside esta Junta el señor WEINEN XAVIER GUIM PERALTA y actúa como secretaria Ad - hoc la señorita GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los accionistas de la compañía, guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Suscrito de la compañía, y presentes todos los accionistas que conforman la misma. La presidencia antes de declarar instalada la Junta, ordena que los accionistas asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General de Accionistas. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se proceda al tratamiento del punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor WEINEN XAVIER GUIM PERALTA y manifiesta que es importante realizar el Cambio de Domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito ya la empresa se encuentra realizando muchas actividades comerciales en esa ciudad, y por ende es imperante que

la misma funcione en esta ciudad. Analizada la propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito de la compañía, es decir por UNANIMIDAD, aprueban el Cambio de Domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de *Quito. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS* ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO.- Se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria como consecuencia del Cambio de Domicilio aprobado por los accionistas, tomando la palabra la señorita GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA, quien mociona que el estatuto social de la compañía debe reformarse de acuerdo a la decisión de realizar el Cambio de Domicilio de la compañía. Analizada la moción propuesta los accionistas de la compañía deciden por UNANIMIDAD reformar estatutos sociales como consecuencia del Cambio de Domicilio acordado en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Como consecuencia del Cambio de Domicilio se procede a reformar el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, *por lo que en lo sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO:* DOMICILIO.- la compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del Pais o fuera de él. Para lo cual se autoriza al Señor Gerente General, para que realice los trámites necesarios y

legales pertinentes. El resto del Estatuto sigue igual. Por no haber más asuntos que tratar, Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los accionistas de la compañía proceden a su firma. Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. Que en atención a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día jueves veinte y cinco de febrero del dos mil diez se procede a realizar el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Como consecuencia del *Cambio de Domicilio se procede a reformar el ARTÍCULO* CUARTO de los Estatutos Sociales, por lo que en lo *sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- la compañía* tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él. Por el presente Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos deberá sentarse la correspondiente razón en la pertinente matriz de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario TRIGESIMO del Cantón Guayaquil. **DOCUMENTOS.-** Se incorporan a la matriz de la presente escritura pública los siguientes documentos: Copia del Acta de Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía del dia jueves veinte y cinco de febrero del dos mil diez. Nombramiento de Gerente General de la compañía. **CONCLUSIONES**.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor José Montalvo, abogado profesional con matricula número nueve mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario aquella se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PRAXITI S.A."
C.C. 0909568909

EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090956890-9
GUIM PERALTA GLORIA CHENJAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 SEPTIEMBRE 1965
018- 0136 14892 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

ECUATORIANA****** V4444V4444
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO GUIM
ANGELA PERALTA
QUITO 23/09/2004
23/09/2016
1221766

Notaría 4ta
Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2009

NÚMERO
NÚMERO
GUIM PERALTA GLORIA CHENJAN

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 19-04-2010

Guayaquil, 03 de Julio de 2008

Señora
GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **PRAXITI S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PRAXITI S. A.**, se constituyó el 19 de Mayo de 2008, mediante escritura pública autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Junio de 2008, de fojas 66.249 a 66.267 Número 11.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.806 del Repertorio.

Atentamente,

WEINEN XAVIER GUIM PERALTA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento
Guayaquil, 03 de Julio de 2008

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA
GERENTE GENERAL
C. C. # 0909568909
Nacionalidad Ecuatoriana

sz

NUMERO DE REPERTORIO: 34.744
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PRAXITI S.A.,** a favor de **GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA,** a foja **79.258,** Registro Mercantil número **14.046.**

ORDEN: 34744

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado
en: fojas
Quito a 31 MAR. 2010
Dr. Fernando Arízaga Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRAXITI S.A.

Fecha de la Junta: Jueves 25 de febrero del 2010.
Hora de iniciación: 16:00 horas
Hora de finalización: 17:30
Lugar de la reunión: Local social de la compañía

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Jueves 25 de Febrero del 2010 , en el local social de la compañía, ubicado en la calle principal **JUAN GUTIERREZ S9 – 136 Y GUALBERTO PEREZ,** del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **PRAXITI S.A.:**

El señor **WEINEN XAVIER GUIM PERALTA,** propietario de **UNA,** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a **UN** voto.

La señorita **GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA,** propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** votos.

Capital Suscrito: **USD MIL DOLARES.**

Número de Accionistas: **DOS (2).**

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito de la compañía y presentes todos los accionistas que conforman la misma, éstos deciden constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, razón por lo cual suscribirán la presente Acta en señal de conformidad con lo resuelto.

Asuntos que a manera del orden del día son los siguientes:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO

Preside esta Junta el señor **WEINEN XAVIER GUIM PERALTA** y actúa como secretaria Ad - hoc la señorita **GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA,** quien manifiesta que el alistamiento realizado de los accionistas de la compañía, *guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento* por ciento del Capital Suscrito de la compañía, y presentes todos los accionistas que conforman la misma.

La presidencia antes de declarar instalada la Junta, ordena que los accionistas asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se proceda al tratamiento del punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor **WEINEN XAVIER GUIM PERALTA** y manifiesta que es importante realizar el Cambio de Domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito ya la empresa se encuentra realizando muchas actividades comerciales en esa ciudad, y por ende es imperante que la misma funcione en esta ciudad.

Analizada la propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito de la compañía, es decir por **UNANIMIDAD**, aprueban el Cambio de Domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO

Se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día, referente a la *modificación estatutaria como consecuencia del Cambio de Domicilio aprobado* por los accionistas, tomando la palabra la señorita **GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA,** quien mociona que el estatuto social de la compañía debe reformarse de acuerdo a la decisión de realizar el Cambio de Domicilio de la compañía.

Analizada la moción propuesta los accionistas de la compañía deciden por **UNANIMIDAD** reformar estatutos sociales como consecuencia del Cambio de Domicilio acordado en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Como consecuencia del Cambio de Domicilio se procede a reformar el artículo **CUARTO** de los Estatutos Sociales, por lo que en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- la compañía tiene su **domicilio principal** en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Republica

del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

Para lo cual se autoriza al Señor Gerente General, para que realice los tramites necesarios y legales pertinentes.

El resto del Estatuto sigue igual.

Por no haber más asuntos que tratar, Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los accionistas de la compañía proceden a su firma.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Conforme al Reglamento de Juntas Generales forman parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta.
Lista de accionistas presentes.

WEINEN XAVIER GUIM PERALTA.
ACCIONISTA

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA.
ACCIONISTA.

GLORIA CHENJAN GUIM PERALTA.
Secretario Ad hoc

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
Se otorgó ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO DEL CANTON QUITO, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de abril del año dos mil diez.

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA ECUADOR

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU.END.EDU
RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC-G-10-0004234 DE VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRAXITI S.A.., otorgada ante mi, el DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Notaría 4ta.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BRAXITI S.A..** , celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN,** con fecha **DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0004234** dictada el **25 DE JUNIO DEL 2010** por el AB. RAFAEL EMNDOZA AVILES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **16 DE AGOSTO deL 2010.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC-IJ-DJC-G-10- CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**, de 25 de junio de 2.010, bajo el número **2964** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y reforma del estatuto de la Compañía **"PRAXITI S.A.",** otorgada el diecinueve de abril del año dos mil diez ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032754**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

NUMERO DE REPERTORIO: 48.043
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.10.0004234,** dictada el **25 de Junio del 2010,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Rafael Mendoza Aviles** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad Quito **Distrito Metropolitano y la** Reforma del estatuto de la compañía **PRAXITI S.A.,** de fojas **102.854 a 102.874,** Registro Mercantil número **18.469**. - **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48043

$34.61

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA